



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 16 MAYO 2006

Resol. H N° 471-06

Expte. N° 5.071/05

VISTO:

El pedido de las Prof. Emma RASPI y Lilia Fanny PEREZ, solicitando ayuda económica para la realización de Trabajo de Campo con alumnos de la Cátedra "Paleografía y Diplomática Hispanoamericana", en la provincia de Jujuy, en el primer cuatrimestre del corriente año; y

CONSIDERANDO:

Que dentro de la distribución presupuestaria se cuenta con fondos en el presente ejercicio económico-financiero para atender erogaciones de esta índole, en el rubro "Ayuda Económica para Alumnos - Trabajos de Campo";

Que la Comisión Coordinadora de la Escuela de Historia ratifica el aval otorgado al presente pedido de ayuda económica a fines del ejercicio anterior ;

Que la Comisión de Hacienda y Espacio Físico aconseja otorgar la suma autorizada en su despacho del 28/02/06, como ayuda económica para alumnos destinada a cubrir gastos emergentes de la participación de los mismos en el evento, con imputación al rubro "Trabajos de Campo";

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(En su sesión ordinaria del día 28/02/06)

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- OTORGAR una ayuda económica para alumnos consistente en la suma total de PESOS CIENTO VEINTE (\$ 120,00) destinada a solventar gastos ocasionados por la realización del trabajo de campo mencionado en el exordio.

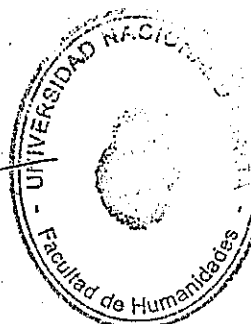
ARTICULO 2°.- DESIGNAR a la Prof. Lilia PÉREZ DE ARÉVALO responsable de la rendición de los fondos otorgados, de acuerdo a la normativa vigente en cuanto a plazos y requisitos exigidos.

ARTICULO 3°.- IMPUTAR el gasto a la Partida 5.1.4- Transferencias al Sector Privado para financiar gastos corrientes-Ayudas Sociales a Personas, con afectación al presupuesto 2006 de esta dependencia, y en el orden interno al rubro "Ayuda Económica para Alumnos" (de la Escuela de Historia), "Trabajos de Campo".

ARTICULO 4°.- COMUNÍQUESE a las interesadas, Escuela de Historia, Dirección Administrativa Contable y siga al Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.

fat/JCL

PROF. SUSANA INÉS FERNÁNDEZ
SECRETARIA
FACULTAD DE HUMANIDADES UNSA



Lic. CATALINA BUZZA
DECATTA
FAC. DE HUMANIDADES - UNSA